

12

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

7859

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 279,15.- (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS) a favor del agente ROSA MONTELLA DE MUTTO, Legajo N 11686/4.- conforme se detalla, en concepto de

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1992

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1992.-

FINALIDAD 5 - UNIDAD 10 - PARTIDA 1.1.1.3.7 - EXCESO

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1992.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar la liquidación que corresponda en base a valores vigentes en oportunidad del pago.-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de septiembre de 1994.-

H. O. D.
CONFECCIONADO
REVISADO
JEFE

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1953
FECHA. 5 OCT 1994

Registrada bajo el No

7859

A. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO